



RESOLUCION GERENCIAL N° 04 - 2013-MPCH-GG

Chiclayo,

14 ENE 2013

VISTO:

El Informe N°007 -2013/MPCH/GAyF, presentado por Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N°044-2013-MPCH-SGL, de la Sub. Gerencia de Logística, en el cual se solicita la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, para el Ejercicio Presupuestal del año 2013.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 8 del D. L. N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado y su modificación la Ley N°29873, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que, el Artículo 8 del Decreto Supremo N°184-2008-EF - "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y su modificación el Decreto Supremo N°138-2012-EF, en donde establece que El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa dentro de los quince (15) días hábiles siguiente a la aprobación del presupuesto institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación

Que, la Sub Gerencia de Logística como área responsable de la programación de las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y Obras, ha consolidado en el cuadro de necesidades los requerimientos de todas las áreas administrativas para su valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado presupuesto institucional en coordinación con la oficina de planeamiento y presupuesto y las Gerencias respectivas, en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con la Resolución de Alcaldía N°1026-2012-MPCH-A de fecha de 31 de Diciembre del 2012.

Estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 6° y en aplicación del Art. 08 - D.S N° 184-2008-EF- y en uso de las facultades designadas con la R.A N°874-2012-MPCH-A y delegación de facultades con R.A. N°885-2012-MPCH-A de fecha de 30.11.2012

POR TANTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO AÑO 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística en estricto cumplimiento del Art.9° del D.S. N° 184-2008-EF y su modificación el Decreto Supremo N°138-2012-EF, proceda a publicar la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Año 2013, y el documento que lo aprueba en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de Aprobado, adicionalmente estará a disposición de los interesados en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como su distribución a todas las Áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Municipalidad Provincial de Chiclayo
Abog. Misael Delgado Mendoza
GERENTE GENERAL MUNICIPAL

- C.C.
Interesado
GCAyF
Sub.G.Log.
Archivo

